



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 1141

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 09 JUN 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0335854-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en Planta Personal Permanente, con carácter provisional, de conformidad con las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 8525, de diverso personal contratado en ámbitos de la Cartera Educativa; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Cartera Ministerial informa que los agentes propuestos, actualmente se encuentran desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por la Ley N° 8525 y el Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

Que han iniciado su vinculación contractual con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 641/23, que homologa el Acta Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central - Ley N° 10052 y conforme las pautas y procedimientos previstos en el Anexo I aprobado por el Artículo 2° de la citada normativa;

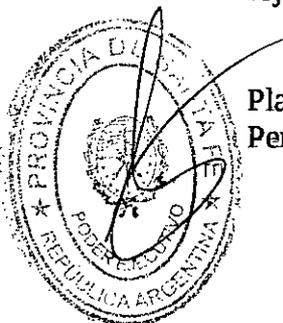
Que deberán cumplimentar con lo establecido en el Punto 3 - Inciso I) - 2do. ítem del Anexo I del Acta Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central, de lo contrario, quedará sin efecto su designación;

Que a tales fines deberán crearse (ampliación) los catorce (14) cargos, en los Organismos y Agrupamientos que en cada caso se indican, conforme lo estipulado en el Punto 3 - Inciso a) 1er. ítem "Planta de Cargos" del Anexo I del Acta-Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central;

Que asimismo indica que previo a la toma de posesión se realizará un nuevo análisis de compatibilidad, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 10469, dejando establecido que los agentes propuestos deberán cesar como personal contratado en fecha previa a dicha posesión;

Que asimismo informa que el señor Bernal, Pablo David deberá cesar en fecha previa a la toma de posesión, en las horas cátedra asignadas y declaradas a fojas 26 y 27;

Que de fojas 232 a 246 se adjuntan formularios de "Designación en Planta Permanente Provisional" y a foja 267 "Planilla de Designaciones en Planta Permanente - Acta Paritaria N° 02/2023" de los agentes propuestos;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que los originales se reservan en un todo de acuerdo con las previsiones del Punto 3 - Inciso I) - 3er. ítem del Anexo I del Acta-Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central, adjuntándose de fojas 5 a 226 copias de la documentación detallada en los formularios de "Designación en Planta Permanente Provisional";

Que los agentes Hardock, José Carlos; Leocata, Marianela Bélen y Prieto Martínez Melania, son propuestos en Categoría 3 - Asistente Profesional del Agrupamiento Profesional, adjuntándose las funciones que realizan respectivamente (fs. 227/229), en concordancia con el título que detentan en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 15° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83;

Que además indica que corresponde otorgar el Suplemento "Personal Direcciones de Administración", previsto en el Artículo 80° décimo del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y el Suplemento por "Disponibilidad Horaria D.G.A" creado por el Decreto N° 1954/18 - Artículo 3°, a los agentes Cozzi, Francisco; Escobar, Erica Paola; Hardock, José Carlos; Langhi, Natalia; Leocata, Marianela Bélen; Prieto Martínez, Melania; Prono, Dolores Teresita y Rodríguez, María del Pilar;

Que respecto de los agentes Bernal, Pablo David; Carrizo, Mercedes; Flores, Fernando Alberto; Pagani, Rubén Darío; Saavedra, María Fernanda y Fabro, Cristian Eduardo, corresponde se les otorgue "Suplemento Educación", creado en el Artículo 2° del Decreto N° 3943/16;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación cumplimentó la Planilla Anexa B - Decreto N° 0072/96 y su ampliatorio N° 235/96 e informa que los cálculos fueron efectuados de acuerdo con la Política Salarial del mes de Mayo/2023;

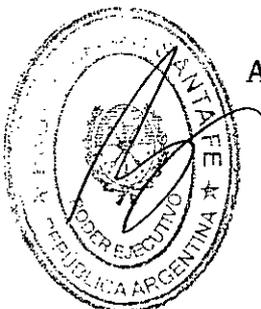
Que como consecuencia de ello se procede a la incorporación de diversos cargos dentro de los Agrupamientos 02. Personal Administrativo, 03. Personal Profesional y 14. Servicios Generales de la Planta de Personal de la Jurisdicción recurrente;

Que para ello la Jurisdicción ofrece como compensación el crédito correspondiente a los contratos que se atienden con fondos provenientes de Rentas Generales y la diferencia se atenderá con saldo existente del Presupuesto vigente;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por la Dirección General de Recursos Humanos;

Que las Direcciones Provinciales de Recursos y Servicios y de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Cartera Educativa dan prosecución al trámite;

Que han tomado intervención la Dirección General de Presupuesto,





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


Dra. GISELA A. GALLO
Directora General de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que obra participación de la Dirección General de Control Técnico – Administrativo y de la Secretaría Legal y Técnica de la Cartera de Gestión Pública;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto en el Decreto N° 235/96, en lo normado por el Artículo 28° - Incisos h) y g) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en las disposiciones del Artículo 23° - Inciso a) - Apartado II, de la Ley N° 14185 de Presupuesto Año 2023;

Que la tramitación se enmarca en las previsiones del Artículo 72° - Inciso 1) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

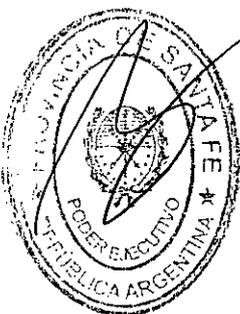
ARTÍCULO 1° : Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal (creación) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa "A", que integra el presente decisorio.

ARTÍCULO 2° : Modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, en los Incisos 3. Servicios no Personales (reducción) y 1. Personal (ampliación), por la suma de \$10.300.000.00 (PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL), de conformidad al pedido de contabilización obrante en Planilla Anexa "B" que se agrega a este decreto.

ARTÍCULO 3° : Designase por ingreso, en Planta Permanente Provisional, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 8525, las previsiones del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y el Artículo 1° del Decreto N° 641/23 que homologó el Acta Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central - Ley N° 10052, a los agentes y en los cargos consignados en el Anexo que integra el presente, cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive.

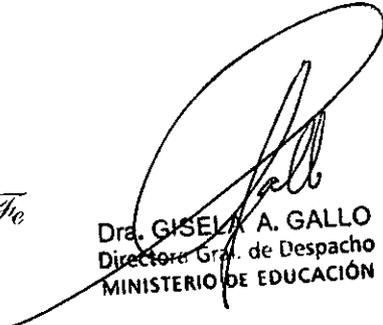
ARTÍCULO 4° : Déjase establecido que el personal que se nombra por el artículo precedente, previamente a su efectiva toma de posesión, deberá cumplimentar lo dispuesto por Ley N° 10469; cesar en su carácter de contratado y el señor Bernal, Pablo David, además, cesar en las horas cátedra asignadas y declaradas.

ARTÍCULO 5° : Establécese que corresponde a los agentes Cozzi, Francisco, D.N.I.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 38.896.320; Escobar, Erica Paola, D.N.I. Nº 31.419.242; Hardock, José Carlos, D.N.I. Nº 30.648.708; Langhi, Natalia, D.N.I. Nº 27.148.348; Leocata, Marianela Belén, D.N.I. Nº 37.333.777; Prieto Martínez, Melania, D.N.I. Nº 36.510.867; Prono, Dolores Teresita, D.N.I. Nº 31.671.251 y Rodríguez, María del Pilar, D.N.I. Nº 40.450.709 el otorgamiento del Suplemento "Personal Direcciones de Administración" previsto en el Artículo 80º décimo del Decreto - Acuerdo Nº 2695/83 y modificatorios y el Suplemento por "Disponibilidad Horaria D.G.A" creado por el Artículo 3º del Decreto Nº 1954/18.

ARTÍCULO 6º: Establécese que corresponde a los agentes Bernal, Pablo David, D.N.I. Nº 36.002.815; Carrizo, Mercedes, D.N.I. Nº 40.115.640; Flores, Fernando Alberto, D.N.I. Nº 24.447.038; Pagani, Rubén Darío, D.N.I. Nº 33.845.520; Saavedra, María Fernanda, D.N.I. Nº 37.708.768 y Fabro, Cristian Eduardo, D.N.I. Nº 25.910.453 la percepción del "Suplemento Educación", creado en el Artículo 2º del Decreto Nº 3943/16.

ARTÍCULO 7º: Déjase establecido que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario, quedará sin efecto su designación.

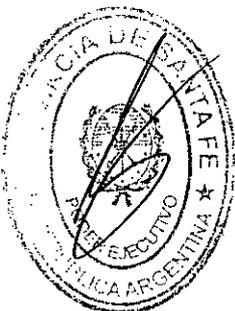
ARTÍCULO 8º: Impútase la gestión a:

Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 Planta Permanente - Finalidad 3 - Función 46 - Partida Subparcial 14 Personal Servicios Generales - Ubicación Geográfica 082 Santa Fe - 063 Departamento La Capital - Secretaría Privada Ministro - Categoría 01 - 01 cargo.

Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad Específica 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 Planta Permanente - Finalidad 3 - Función 46 - Ubicación Geográfica 082 Santa Fe - 063 Departamento La Capital - Dirección General de Administración - Partida Subparcial 02 Personal Administrativo - Categoría 01 - 05 cargos - Partida Subparcial 03 Personal Profesional - Categoría 03 - 03 cargos.

Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación - Programa 22 - Subprograma 1 - Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Planta Permanente - Finalidad 3 - Función 46 - Partida Subparcial 02 Personal Administrativo - Ubicación Geográfica 082 Santa Fe - 063 Departamento La Capital - Secretaría de Educación - Categoría 01 - 05 cargos.

ARTÍCULO 9º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de



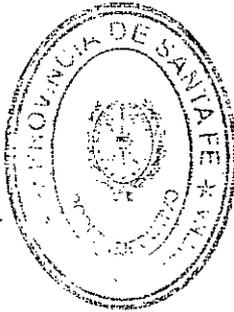


Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

[Firma]
 Dra. GISELA A. GALLO
 Directora Gral. de Despacho
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Economía, Gestión Pública y Educación.

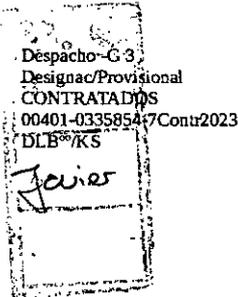
ARTÍCULO 10° : Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
 ES COPIA

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
 C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
 MARCOS BERNARDO CORACH
 Dr. VÍCTOR HUGO DEBLOC

[Firma]
 Lic. MARCELO JAVIER MEIER
 DIRECTOR GENERAL
 DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
 Ministerio de Gestión Pública



Imprenta Oficial - Santa Fe

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 98 Fecha de imputación: 01/05/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado: Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 24/05/2023 - Fecha aprobación Institución: 24/05/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 401-335854-7 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Creación de cargos para pase a Planta Permanente Provisional de personal contratado - PLANILLA ANEXA "A"

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97
0 1.0.0.3	ADM. REC. HAC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	5	139.729,97
0 1.0.0.3	ADM. REC. HAC.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	148.161,04
0 22.1.0.1	ADM DEL SERV.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	5	139.729,97

Totales cargos

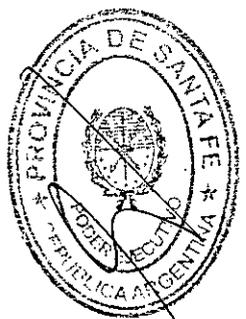
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	14	1.981.512,79	Red: 0	0,00	Saldo: 14	-1.981.512,79
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales:	Amp: 1.981.512,79	Red: 0,00	Saldo: -1.981.512,79
------------------------	--------------------------	------------------	-----------------------------



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 40 - Educación S.A.F.: 1

Número: 71

Estado

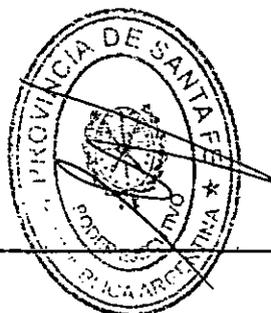
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00401-0335854-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "B"

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo-modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.1 - COND. EJEC.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	151.183,28	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	41.690,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	16.072,77	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	51.329,81	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	10.617,50	No	No
	1.0.0.3 - ADM. REC. HAC.	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Reduc.	155.000,00	No	No
			1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	4.058.970,40	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	1.862.420,13	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	444.453,76	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	1.597.517,47	No	No
1.0.0.6 - GAB. EJECUT.	111 - Tesoro Provincial	1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	440.384,70	No	No	
		3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Reduc.	1.300.000,00	No	No	
1.0.0.7 - AGENCIAS TERRITORIAL	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	7.357.000,00	No	No	
22.1.0.1 - ADM DEL SERV.	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Reduc.	1.488.000,00	No	No	
		1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	907.099,68	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	250.140,00	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	96.436,64	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	307.978,86	No	No	

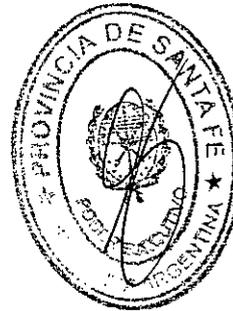


Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 40 - Educación S.A.F.: 1

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	22.1.0.1 - ADM DEL SERV.	111 - Tesoro Provincial	1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.	63.705,00	No	No
Totales									
Ampliación: 10.300.000,00		Reducción: 10.300.000,00		Saldo:		(0,00)			



Firma responsable: Aclaración:



PROVINCIA DE SANTA FE

Planilla de designación(es) en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 02/2023-

Jurisdicción o Ente		Ministerio de Educación		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
01	BERNAL, Pablo David	1991	[REDACTED]	2695/83	02	1	Secretaría de Educación
02	CARRIZO, Mercedes	1997	[REDACTED]	2695/83	02	1	Secretaría de Educación
03	FLORES, Fernando Alberto	1975	[REDACTED]	2695/83	02	1	Secretaría de Educación
04	PAGANI, Rubén Darío	1988	[REDACTED]	2695/83	02	1	Secretaría de Educación
05	SAAVEDRA, María Fernanda	1994	[REDACTED]	2695/83	02	1	Secretaría de Educación
06	COZZI, Francisco	1995	[REDACTED]	2695/83	02	1	Dirección General de Administración
07	ESCOBAR, Erica Paola	1985	[REDACTED]	2695/83	02	1	Dirección General de Administración
08	HARDOCK, José Carlos	1984	[REDACTED]	2695/83	03	3	Dirección General de Administración
09	LANGHI, Natalia	1979	[REDACTED]	2695/83	02	1	Dirección General de Administración
10	LEOCATA, Marianela Belén	1993	[REDACTED]	2695/83	03	3	Dirección General de Administración
11	PRIETO MARTINEZ, Malania	1992	[REDACTED]	2695/83	03	3	Dirección General de Administración
12	PRONO, Dolores Teresita	1985	[REDACTED]	2695/83	02	1	Dirección General de Administración
13	RODRIGUEZ, María del Pilar	1997	[REDACTED]	2695/83	02	1	Dirección General de Administración
14	FABRO, Cristian Eduardo	1977	[REDACTED]	2695/83	14	1	Secretaría Privada Ministro

Firmas y Sellos

<p>Prof. ALEJANDRO LUIS GALETTI DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS</p> <p>Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos</p>	<p>DR. CRISTIAN A. KUVERLING SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, Titular del Ente</p>	<p>EDUARDO BELLAFRONTE Coordinador Gremial Ministerio de Educación UPCN / Secc. Santa Fe</p> <p>MARCO DELFORTE ATE Entidades Gremiales</p>
--	--	--



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ANEXO DEL DECRETO N° 1144

